



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "Cáparra" para el Instituto de Educación Secundaria en Zarza de Granadilla. (2008062140)

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Zarza de Granadilla (Cáceres), código 10008682, se acordó proponer la denominación de "Cáparra" para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Aprobar la denominación específica de "Cáparra" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Zarza de Granadilla (Cáceres), código 10008682.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquello que estime pertinente.

Mérida, a 4 de julio de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA M.^a PÉREZ LÓPEZ

• • •